



CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-004-2020, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, EN ADELANTE "EL CONTRATO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASEA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. NORMA MORENO ALANÍS, DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE DESIGNACIÓN ASEA/UAF/DGRMS/1107/2021, Y EL LIC. CESAR ROMERO VEGA, DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MARCELO COHEN ARAZI LEWI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 23 de diciembre de 2019 se realizó la Notificación de Fallo dentro del procedimiento de contratación a través de Licitación Pública Nacional Electrónica, expedido por la entonces Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de "LA ASEA", registrándose en CompraNet con el número de procedimiento LA-016G00999-E76-2019, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 bis, fracción II, 28, fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDO. - Con fecha 30 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" celebraron "EL CONTRATO", que tiene como objeto la prestación del servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes para "LA ASEA".

TERCERO. - Que el monto de "EL CONTRATO" por un monto mínimo de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, y un monto máximo de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTO. - Que la vigencia de "EL CONTRATO" es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

QUINTO.- La Dirección Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio número ASEA/UAF/DSGM/134/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "LA ASEA", la elaboración de un convenio modificatorio a "EL CONTRATO" a efecto de ampliar su vigencia por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

Motivo por el cual mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/282/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a "EL PROVEEDOR" su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio para ampliar la vigencia de "EL CONTRATO" por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

A lo cual, mediante escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, "EL PROVEEDOR" informó la aceptación de llevar a cabo la ampliación solicitada bajo los mismos términos y condiciones conforme lo establecen los términos





que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

SEXTO. - Que con fecha 29 de diciembre de 2020, "**LAS PARTES**", firmaron el primer convenio modificatorio número **CM1-ASEA-DGRMS-LA-004-2020**, con el objeto de ampliar su vigencia al 31 de marzo de 2021, quedando las mismas condiciones pactadas.

SÉPTIMO. - Que con motivo de las opiniones emitidas mediante oficios **UNCP/700/TU/AD/306/2020** y **UNCP/700/TU/AD/513/2020** de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DSCGM/028/2021 de fecha 19 de marzo de 2021, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, la elaboración de un **segundo** convenio modificatorio a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar su vigencia por el periodo comprendido del **01 de abril al 31 de diciembre de 2021**, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

Con motivo de lo anterior, mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/099/2021 de fecha 22 de marzo de 2021, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su aceptación para llevar a cabo un convenio modificatorio para ampliar la vigencia por el periodo comprendido del **01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, manteniendo los mismo términos y condiciones establecidos originalmente, en virtud de que a la conclusión del primer convenio modificatorio no logra ejercer el monto mínimo establecido en el "**EL CONTRATO**".

Con escrito de fecha 23 de marzo de 2021, "**EL PROVEEDOR**" informó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos su aceptación de llevar a cabo la ampliación solicitada bajo los términos y condiciones conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

OCTAVO. - Que con fecha 31 de marzo de 2021, "**LAS PARTES**", firmaron el segundo convenio modificatorio número **CM2-ASEA-DGRMS-LA-004-2020**, con el objeto de ampliar su vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, quedando las mismas condiciones pactadas.

NOVENO. - La Dirección Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSCGM/148/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "**LA ASEA**", la elaboración de un **tercer** convenio modificatorio a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar el 20% del contrato, por lo que se estableció un monto mínimo por la cantidad de **\$720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido y un monto máximo por la cantidad de **\$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado Incluido, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/337/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su aceptación para llevar a cabo un tercer convenio modificatorio a efecto de ampliar el 20% del contrato, por un monto máximo de **\$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido.

Mediante escrito de fecha 27 de octubre de 2021, "**EL PROVEEDOR**" informó la aceptación de llevar a cabo la ampliación solicitada bajo los mismos términos y condiciones conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.





DÉCIMO.- Que con fecha 29 de octubre de 2021, "**LAS PARTES**", firmaron un tercer convenio modificatorio número CM3-ASEA-DGRMS-LA-004-2020, con el objeto de ampliar el 20% del contrato, por lo que el monto mínimo es por la cantidad de \$720,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido y el monto máximo es por la cantidad de \$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente.

DÉCIMO PRIMERO.- La Dirección Servicios Generales y Mantenimiento, mediante oficio número ASEA/UAF/DGRMS/DSGM/193/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021, solicitó a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de "**LA ASEA**", la elaboración de un cuarto convenio modificatorio a "**EL CONTRATO**" a efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" por el periodo comprendido del 01 de enero 2022 al 31 de marzo de 2022, manteniendo los mismos términos y condiciones establecidos originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento.

Mediante oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/417/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, como área contratante solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su aceptación para llevar a cabo un cuarto convenio modificatorio a efecto de ampliar la vigencia por el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, manteniendo los mismo términos y condiciones establecidos originalmente, en el "**EL CONTRATO**", conforme a lo establecido en la Cláusula Decimo Segunda de "**EL CONTRATO**" denominada *MODIFICACIONES AL CONTRATO* y el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento.

Mediante escrito de 22 de diciembre de 2021, "**EL PROVEEDOR**" informó la aceptación de celebrar un cuarto convenio modificatorio solicitada, bajo los mismos términos y condiciones conforme lo establecen los términos que señala el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

PRIMERA. Declara "**LA ASEA**", que:

- I.1. Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las declaraciones y cláusulas efectuadas en "**EL CONTRATO**", mismas que a la fecha no han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.2. Cuenta con recursos presupuestales de conformidad con el oficio No. ASEA/UAF/DGRF/0597/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por el Actuario Alejandro Sibaja Ríos, en su carácter de Director General de Recursos Financieros quien acredita la disponibilidad presupuestaria para la partida: **33903 "Servicios Integrales"**, para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este convenio modificatorio, de acuerdo con la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

El ejercicio y pago de los servicios objeto del presente convenio modificatorio estará sujeto al presupuesto de egresos aprobado por la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice para "**LA ASEA**" para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- I.3. "**LA ASEA**" requiere del continuidad del servicio de recolección, manejo, registro inicial, guarda, custodia y consulta de expedientes, debido a que la "**LA ASEA**" no cuenta con una infraestructura óptima de climatización, ubicación, diseño, iluminación, recursos humanos y mobiliario que garantice una administración eficiente de la documentación que opera, la cual es producto de la creciente demanda de





servicios generados durante los últimos años, así como del resultado de la información transferida en 2015 por diversas dependencias de la Administración Pública Federal., dicho lo anterior se requiere modificar **"EL CONTRATO"** en su cláusula SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO a efecto de ampliar su vigencia por el periodo del **01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.**

I.4. La celebración del presente convenio se realiza acorde a lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA denominada "MODIFICACIONES AL CONTRATO" de **"EL CONTRATO"**, y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA. Declara "EL PROVEEDOR", que:

II.1. Ratifica en todas y cada una de sus partes, las declaraciones efectuadas en **"EL CONTRATO"**, debido a que las manifestaciones vertidas en los mismos, así como los datos generales de su representada y específicos no han cambiado.

II.2. El C. Marcelo Cohen Arazi Lewi, en su carácter de Apoderado Legal de **"EL PROVEEDOR"**, cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente convenio modificatorio, las cuales, a la fecha de firma no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

II.3. Manifiesta su entera conformidad a todo lo expresado en los antecedentes y declaraciones del presente instrumento legal.

TERCERA. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Considerando lo descrito en el apartado de **ANTECEDENTES** y con el fin de ampliar la vigencia establecida en **"EL CONTRATO"**, es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio.

III.2. Reconocen la personalidad jurídica de sus representantes y por así convenir a sus intereses, es su voluntad modificar la vigencia de **"EL CONTRATO"**, por lo que expresan su conformidad en celebrar el presente convenio modificatorio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio tiene por objeto modificar la cláusula SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO de **"EL CONTRATO"**, quedando las mismas condiciones contempladas en el mismo.

SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula SEGUNDA - VIGENCIA DEL CONTRATO de **"EL CONTRATO"**, para quedar como siguen:

CLAUSULA

...

SEGUNDA. -VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero del 2020 al 31 de marzo de 2022.

...

TERCERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan que con excepción de la modificación a la cláusula SEGUNDA. - VIGENCIA DE CONTRATO de **"EL CONTRATO"**, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de este, los cuales se tienen por ratificados mediante el presente instrumento jurídico.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

CONVENIO MODIFICATORIO

CM4- ASEA-DGRMS-LA-004-2020

CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-LA-004-2020, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, MANEJO, REGISTRO INICIAL, GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE EXPEDIENTES DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" deberá presentar la modificación y/o el endoso de la Póliza de Fianza de Garantía de cumplimiento del contrato, que ampare la modificación objeto del presente convenio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

QUINTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y efectos legales del presente instrumento, lo firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2021.

POR "LA ASEA"

LIC. NORMA MORENO ALANÍS
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y
CONTRATOS

En suplencia por ausencia de la directora General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el oficio No. ASEA/UAF/DGRMS/1107/2021.

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARCELO COHEN ARAZI LEWI
APODERADO LEGAL
DOC SOLUTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

LIC. CESAR ROMERO VEGA
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
MANTENIMIENTO

El presente convenio modificatorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios y dictaminado por la Dirección General de lo Consultivo en la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Elaboró:

Lic. Zahira Miza Mora Suastegui ;
Subdirectora de Investigación de Mercado

Revisó: Lic. Norma Moreno Alanís.
Directora de Procesos Licitatorios y Contratos



